



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 12/02/2026

**LA SECRETARIA GENERAL**  
Firmado al margen electrónicamente

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 05/02/2026**

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:30 horas** del día **05/02/2026**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

### **Preside:**

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

### **Asistentes:**

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)

D. Francisco Javier Query telles (UxCh)

D<sup>a</sup>. Laura Román González (UxCh)

D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Orihuela (IU)(Se incorpora en el punto 3.8)

D. José Luis Mellado Romero (IU)

### **Secretaria General:**

D<sup>a</sup>. María Luisa González Ganaza

### **Carácter de la reunión:** ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE ENERO DE 2025 ORDINARIA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 22 de enero de 2026 ordinaria.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                        |                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL <a href="#">Ver firma</a><br>LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A <a href="#">Ver firma</a> | Fecha: 16-02-2026 12:49:39<br>Fecha: 16-02-2026 13:38:36 |  |
| Nº expediente administrativo: 1335/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7<br>Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7</a> |                                                                                                                                                                                        |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 16-02-2026 13:38:38 <a href="#">Ver sello</a>                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                        | - 1/9 -                                                  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                        | Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2026 14:00:21      |  |



## **PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.**

**2.1** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe de la Letrada Municipal recaída en el Procedimiento Ordinario Nº 381/2025 (Antes Procedimiento Ordinario 317/24), interpuesta por D<sup>a</sup>. M.M.C.R. c/. Ayuntamiento de Chipiona ontra Decreto de fecha 11 de julio de 2.024, dictado por le Concejala Delegada del Área Económica y Empresariales.

**2.2** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe de la Letrada Municipal recaída en la Sentencia dictada por la Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en el Recurso de Apelación n.º n.º 954/23, interpuesto por D. A.P.S. contra la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2025, dictada Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Cádiz, en el Procedimiento Ordinario nº 574/2018.

**2.3** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe de la Letrada Municipal recaída en el Procedimiento Abreviado Nº 679/2023 (acumulado PA 681/23), interpuesta por D. J.M.E.E. a y D<sup>a</sup>. S.M.P.E. c/. Ayuntamiento de Chipiona.

**2.4** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito recibido de la Secretaria General de la Admisntración Local de la Junta de Andalucía el recordatorio elaboración y remisión de bases del concurso ordinario Funcionarios Habilitados Nacionales de acuerdo con los artículos 35 y 37 del Real Decreto 128/20218.

### **3.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA BAJA DE 18 RECIBOS DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR IMPORTE DE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO CÉNTIMOS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 1 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los informes favorables emitidos por el Negociado de Rentas, relacionado a continuación, la Primera Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Dar la baja de **18 recibos** de **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA** por un importe total de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (1.672,04.-€)**, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comienza por el contribuyente **D. C. H.A.** y finalizando por **D. R.S.J.A.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL<br>LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A | Fecha: 16-02-2026 12:49:39<br>Fecha: 16-02-2026 13:38:36 |  |
| Nº expediente administrativo: 1335/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7<br>Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7</a> |                                                                                                                                    |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 16-02-2026 13:38:38                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                    | - 2/9 -                                                  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    | Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2026 14:00:21      |  |



**3.2 FOLIADO PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA DE BAJA A LA JGL DE 39 RECIBOS DE LA TASA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS Y ENTRADA DE VEHÍCULOS POR UN IMPORTE TOTAL DEL 4.525,09.-€**

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/02/2026  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 1 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los informes favorables emitidos por el Negociado de Rentas, relacionado a continuación, la Primera Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Dar la baja de **39 recibos de la tasa por prestación del servicio de recogida de BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS** por un importe de cuatro mil treinta y tres con ochenta y un céntimos de euros (4.033,81.-€), y **8 recibos de la TASA POR APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y CARGA Y DESCARGA** por un importe de cuatrocientos noventa y uno con veintiocho céntimos de euros (491,28.-€), por un importe total de cuatro mil quinientos veinticinco con nueve céntimos de euros (4.525,09.-€), empezando por el/la contribuyente D/D<sup>a</sup>. A.O.F. C. y finalizando por D/D<sup>a</sup>. T.M.J.F.

**3.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA PARA APROBAR JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL A D<sup>a</sup>. M.C.L.L. EJERCICIO 2025.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 1 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"**PRIMERO:** Aprobar la **justificación** de la subvención otorgada a **Dña. M. del CL.L.** para el **Taller de Creación Artística "Arteterapia"**, con la documentación que se adjunta, por importe de **215,67 €**.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a **la interesada**, y a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos."

**3.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, RELATIVA A LA APROBACION DEL PROYECTO DE SUSTITUCION DE CUBIERTA DE LA PISCINA MPAL**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 1 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1º.- Aprobar el "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE MATERIAL DE CUBRICIÓN DE LA CUBIERTA DE PISCINA MUNICIPAL EN CHIPIONA (CÁDIZ)", redactado por la arquitecta Dña. Pilar de Miguel-Sin Monge, por un importe de ejecución por contrata de 115.192,00 € (IVA incluido).

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                    |                                                          |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL<br>LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A | Fecha: 16-02-2026 12:49:39<br>Fecha: 16-02-2026 13:38:36 |  |
| Nº expediente administrativo: 1335/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7<br>Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7">https://chipiona.eadadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7</a> |                                                                                                                                    |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 16-02-2026 13:38:38                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                    | Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2026 14:00:21      |  |
| - 3/9 -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                    |                                                          |  |



2º.- Declarar que, conforme al artículo 137.2.g) de la Ley 7/2021 (LSTA), la obra está exenta de licencia urbanística, produciendo el presente acuerdo de aprobación los mismos efectos que ésta.

3º.- Nombrar directora de obras, directora de ejecución y coordinadora de seguridad y salud a la Arquitecta colegiada nº 1234, Dª Pilar De Miguel Sin Monge. Así mismo nombrar supervisor municipal de las obras a D. Ramón Jurado de la Bastida, arquitecto técnico municipal.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Deportes (o la concejalía competente en la gestión de la instalación), a la Intervención General y a los técnicos municipales afectados, a los efectos oportunos."

### **3.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, RELATIVA A LA APROBACION DE LA CERTIFICACION FINAL DE INSTALACION DE ALUMBRADO LEDS EN PISTA DE MONTIJO**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 1 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1º.- Aprobar la certificación final de las obras correspondientes al proyecto "Instalación de alumbrado solar fotovoltaico LED en la Pista de Montijo", enmarcado en el Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2024 (Plan Cádiz Marcha 2024), por importe de 0,00 €.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la Delegación de Fomento y a la empresa adjudicataria de las obras."

### **3.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, REALTI-VA A LA CONCESION DE AFO - (2.541/25)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 1 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1.- DECLARAR EN SITUACIÓN AL RÉGIMEN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ESTACIONAMIENTO, ALMACEN, TRASTERO Y PISCINA, EN CAMINO LOS LLANOS 201, POLÍGONO 17 – PARCELA 201, JUAN DE HACES, clasificada como SUELO RUSTICO COMUN, con referencia catastral 11016A017002010000TB, y coordenadas UTM: X = 731,510 Y = 4,067,441, por quedar acreditado en el expediente que reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destina la edificación (conforme al art. 407 del Reglamento General de la ley 7/2021 de 1 de Diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía). Que la edificación irregular fue terminada en el año 2016 (hace más de seis años), que no es posible adoptar medidas, cautelares o definitivas, de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado y que no consta la existencia de expediente de protección de la legalidad ni de infracción urbanística, ni sustanciación de procedimientos penales que pudieran afectar a la edificación.

2.- Indicar que la declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. Para las edificaciones declaradas en situación de asimilado a

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                    |                                                          |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL<br>LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A | Fecha: 16-02-2026 12:49:39<br>Fecha: 16-02-2026 13:38:36 |  |
| Nº expediente administrativo: 1335/2026    Código Seguro de Verificación (CSV): FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7<br>Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7</a> |                                                                                                                                    |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 16-02-2026 13:38:38                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                    |                                                          |  |



fuera de ordenación no procederá la concesión de licencias de ocupación o de utilización.

3.- Los efectos de la resolución de reconocimiento de situación de asimilado a fuera de ordenación, se entenderán sin perjuicio de lo que se acordare en el correspondiente instrumento de planeamiento respecto del desarrollo, ordenación y destino de las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación.

4.- El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad, determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en la misma se lleven o puedan llevar a cabo.

5.- En las edificaciones declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación podrán autorizarse, a través de las correspondientes licencias, los cambios de uso que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística y las obras de conservación y reforma, incluidas las de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado, salvo que ello resulte necesario para la ejecución de elementos auxiliares exigidos por la normativa sectorial que resulte de aplicación.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6, del artículo 174 de la ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

7.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE núm. 196, de 16 de julio de 1955; corrección de erratas en BOE núm. 203, de 22 de julio de 1955), las autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar por su titular para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubiesen incurrido sus beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

8.- Según el informe técnico, el servicio de energía eléctrica está garantizado mediante conexión existente a la red de baja tensión, por lo que puede autorizarse su conexión. Los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento están garantizados mediante equipo autosuficiente y fosa séptica con contrato de mantenimiento respectivamente, según documentación aportada, pero NO puede autorizarse su conexión a las redes públicas."

### **3.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, RELATIVA A LA APROBACION DE ACTUACIONES EN EDAR "ANTONARIA"**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 1 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1. Aprobar el encargo de la redacción de Proyecto Técnico de renovación y mejora de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales "Antonaria" con cargo a la modificación del Canon de Mejora Municipal aprobado en Pleno municipal de 31 de

ENCUEN DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de asimilado a  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL<br>LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A | Fecha: 16-02-2026 12:49:39<br>Fecha: 16-02-2026 13:38:36 |  |
| Nº expediente administrativo: 1335/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7<br>Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7</a> |                                                                                                                                    |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 16-02-2026 13:38:38                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                    | - 5/9 -                                                  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    | Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2026 14:00:21      |  |



julio de 2025, por un importe de 3.905,58 € (IVA excluido), según valoración incluida en el informe.

2. Instar a la máxima celeridad en todos los trámites, con el objetivo de que las obras estén finalizadas y operativas antes del próximo verano, a fin de prevenir riesgos de vertidos y colapso del sistema.

3. Dar traslado del presente acuerdo, a la empresa concesionaria, FCC AQUALIA S.A., y a los técnicos afectados, a los efectos oportunos."

### **3.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE JGL DE 7-08-25, EXPTE. P.L. 104/2023-B).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1º.-Estimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por Dª C.C.N., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7-08-25 (Punto 9º), declarando prescrita la potestad de adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística sobre el habitáculo de 30 m2, en base a lo anteriormente expuesto.

2º.-Que deberá procederse por Dª C.C.N, al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de los hechos consistentes en construcción de porche delantero de 18 m², efectuados en finca sita en Pago Cercado de Regla, Polígono 3, Parcela 48, de esta localidad, con refª Catastral 11016A003000480005PY, objeto del expte. de P.L. nº 104/2023-B) y, por lo tanto, a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo."

### **3.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPTE. PL 206-2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Se ordene a D. J.G.B. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en instalación de tres estructuras metálicas cubiertas de lona plástica cortavientos, así como de tres caravanas sin vehículo tractor, efectuados en finca sita en Lg Tres Piedras 601-C, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 206/2024 y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022).

SEGUNDO.- Otorgar a D. J.G.B un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022)."

DIJENCA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 16-02-2026  
LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL<br>LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A | Fecha: 16-02-2026 12:49:39<br>Fecha: 16-02-2026 13:38:36 |  |
| Nº expediente administrativo: 1335/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7<br>Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7</a> |                                                                                                                                    |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 16-02-2026 13:38:38                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                    | - 6/9 -                                                  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    | Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2026 14:00:21      |  |



**3.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPTE. P.L. 181/2023.**

Para constar que la presente Acta fue aprobado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D.J.C.P., en base a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Se ordene a D. José Caballero Puerto el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en construcción sobre su vivienda en la azotea del conjunto residencial de habitáculo de 21 m<sup>2</sup> (7x3) con material Chapa sándwich y perfiles de aluminio, según último acta de Inspección de 7-10-24 tiene atornillado a la pared cuatro perfiles de aluminio en posición vertical y se ha procedido a la colocación de cubierta con material chapa sándwich, efectuados en finca sita en Avda. Madrid 79, Es. 1, Pl 0, Pt. 6, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 181/2023 y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022).

TERCERO.- Otorgar a D.J.C.P., un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

CUARTO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022)."

**3.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPTE. DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD 207/2024-A)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Ignacio Pereyra Moreno, en base a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Se ordene a D. I.P.M. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en demolición de 68 m2 de una construcción existente de 83 m2 en el fondo de la finca, dejando un habitáculo cuadrado de 15 m2, efectuados en finca sita en Pj Telefónica 4, Perpendicular 1, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 207/2024-A) y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022).

TERCERO.- Otorgar a D. I.P.M. un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

CUARTO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022)."



**3.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPTE. DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD 207/2024-C).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Ignacio Pereyra Moreno, en base a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Se ordene a D. I.P.M. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en construcción de 68 m2 en el lugar de otra demolida efectuados en finca sita en Pj Telefónica 4, Perpendicular 1, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 207/2024-C) y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022).

TERCERO.- Otorgar a D. I.P.M. un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

CUARTO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022)."

**3.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD 191/2024-A)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Se ordene a Dª M.R.P.E. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en construcción de vivienda íntegramente de nueva creación de 60 m², efectuados en finca sita en Pago Majadales Bajos, Polígono 9, Parcela 988, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 191/2024-A) y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022).

SEGUNDO.- Otorgar a Dª M.R.P.E. un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022)."

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL<br>LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A | Fecha: 16-02-2026 12:49:39<br>Fecha: 16-02-2026 13:38:36 |  |
| Nº expediente administrativo: 1335/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7<br>Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7</a> |                                                                                                                                    |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 16-02-2026 13:38:38                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                    | - 8/9 -                                                  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    | Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2026 14:00:21      |  |



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE PRESIDENTE

**Ayuntamiento de Chipiona**

**DECLARACIÓN DE SECRETARÍA**  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 12/02/2026  
**LA SECRETARIA GENERAL**  
Firmado al margen electrónicamente  
**LA SECRETARIA GENERAL**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |                                                          |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL<br>LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A | Fecha: 16-02-2026 12:49:39<br>Fecha: 16-02-2026 13:38:36 |  |
| Nº expediente administrativo: 1335/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7<br>Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FD2076800406E3F2E28711B29F8D9EF7</a> |                                                                                                                                    |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 16-02-2026 13:38:38                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                    | Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2026 14:00:21      |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    | - 9/9 -                                                  |                                                                                       |